

Alto Hospicio, 17 de septiembre de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 6.026/2025.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DFL. 1, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 36 del año 2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.321/2025 de fecha 01 de julio de 2025, mediante el cual se contrata a Ingrid Peña Aguilera, para prestar servicios bajo el convenio denominado "Programa Municipal de Salud N°003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025 – continuidad del Convenio Cuidados Paliativos" – carta de renuncia con fecha 01 de septiembre de 2025, emitida por el/la prestador/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir de la fecha del **01 de septiembre de 2025**.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N° 6.194/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de el/la prestador/a que se detalla.

**DECRETO:**

I.- Apruébese, el término de contrato a honorario suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan, quienes prestaron servicios bajo el convenio denominado "Programa Municipal de Salud N°003/2025, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2025 – continuidad del Convenio Cuidados Paliativos" -

**MONTO FIJO:**

RUT	:	
Nombre	:	<b>Ingrid Peña Aguilera</b>
Carácter	:	Tecnico
Tipo de documento	:	<b>Decreto Alcaldicio</b>
N° de documento	:	<b>4.321/2025</b>
Fecha del documento	:	<b>01 de abril de 2025</b>
Servicio	:	<b>Municipalidad de Alto Hospicio</b>
Dependencia	:	<b>Área de Salud</b>
Causal de Cese	:	<b>Renuncia Voluntaria</b>
Fecha de Termino	:	<b>01/09/2025</b>
Adjunta carta de Dimisión	:	<b>Si</b>
Fecha de dimisión	:	<b>01/09/2025</b>
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	<b>No Aplica</b>

II.- Encárguese a la sección de Ciclo Laboral de la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de septiembre de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 6.026/2025.-

IV.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ,  
COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

